

# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

## INFORME DE PETICIONES, DENUNCIAS, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2020

**PRESENTADO A:**

**LEONOR ABADIA BENITEZ**

**Contralora Departamental del Valle del Cauca**

**REALIZADO POR:**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AGOSTO DE 2020**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. MARCO NORMATIVO
5. CONSOLIDADO DE DENUNCIAS RECIBIDAS, TRAMITADAS Y MEDIOS DE RECEPCIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2020 Y COMPARATIVO DE DENUNCIAS VIGENCIA PRIMER SEMESTRE DE 2019 Y 2020
6. QUEJAS ALLEGADAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
7. DERECHOS DE PETICIÓN
8. CONSOLIDADO CONDUCTAS MÁS DENUNCIADAS PRIMER SEMESTRE 2020
9. DENUNCIAS TRASLADADAS POR COMPETENCIA/DEPENDENCIA CDVC RESPONSABLE DE SU TRÁMITE
10. OBSERVACIONES
11. CONCLUSIONES
12. RECOMENDACIONES.



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se rinde en cumplimiento del artículo 76 Capítulo I. Medidas Administrativas para la lucha contra la corrupción de la Ley 1474 del 2011 que reza “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública”, en la cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá vigilar que en la atención se presente de acuerdo a las normas vigentes rindiendo un informe semestral a la alta Dirección sobre el particular. En la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de peticiones, quejas, Sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Para la elaboración de este informe se tiene de presente las Resoluciones internas emitidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo No. 491 de 28 de marzo de 2020, expedido por el Gobierno Nacional “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

## 2. OBJETIVO

El objetivo del presente Informe es verificar el comportamiento de las quejas en contra de Servidores Públicos de la entidad, peticiones y denuncias ciudadanas, durante el Primer semestre del 2020, de acuerdo con los términos definidos en la Ley 1755 de junio 30 de 2015, en concordancia con el artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 del 6 julio de 2015 y artículo 115 de la Ley 1474 del 12 de julio del 2011, establecidos en el anexo 03 “Guía para Atención y Trámite de Peticiones y Denuncias Ciudadanas” y los procedimientos establecidos en nuestro SIG y en concordancia con las normas vigentes legales. Logrando con ello la satisfacción de nuestros grupos de valor (Clientes).

## 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- A través de los correos electrónicos de fecha 5,13,20 de agosto del 2020, la Oficina de Control Interno solicita información a: Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Oficina de Planeación, Secretaría General, Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiental, Control Fiscal y Despacho de la Señora Contralora.



- Se analiza matriz en Excel que consolida las denuncias del Primer Semestre de 2020, periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2020.
- Se verifica cuadro con registro de requerimientos recibidos en Participación Ciudadana por diferentes medios de llegada y que son trasladados por competencia a las instancias pertinentes para su trámite
- Se verifica la información suministrada por Control Fiscal de las Denuncias trasladadas por el Proceso de Participación Ciudadana para ser tramitadas en Proceso Auditor.
- Se recibe a través de correo electrónico del 18 de agosto de 2020 complementación de información de Participación Ciudadana.
- Se recibieron tres correos electrónicos en el sentido de darle alcance a la información suministrada por parte de la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente 21 de agosto de 2020, de la Secretaría General con fecha del 27 de agosto de 2020, Alcance con FE DE ERRATAS y Dirección Operativa de Control Fiscal de fecha 27 de agosto de 2020.

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia (Artículo 23, Artículo 74).
- Parte primera de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de los Contenciosos Administrativo. (Artículo 13 y 14 Título II, Capítulo I).
- Artículo 76 Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, Reglamentado por el Decreto 2641 de 2012.
- Ley 1437 de enero 18 de 2011 artículo 7 Literal 2 al 8
- Ley estatutaria 1757 de julio 6 del 2015 artículo 70 párrafo 1.
- Ley 594 de 2000. Ley General de Archivo.
- Ley 1755 del 30 de junio de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 87 de noviembre 29 de 1993
- Ley 190 de 1995.
- Ley 734 de 2002.
- Ley 134 de 1994, “Por lo cual se reglamenta los mecanismos de participación ciudadana”
- Ley 1712 de 2014  
Decreto Ley 491 del 28 de Marzo del 2020, el mismo decreto Ley, en su ámbito de aplicación decreta en su artículo 5º “Ampliación de los términos para atender las peticiones que se encuentran en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se amplían los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de enero 18 de 2011.
- Resolución Reglamentaria N°006 del 16 de Abril de 2020.



- Resolución Reglamentaría N° 312 del 24 de Abril del 2020
- Resolución Reglamentaría N° 324 del 7 de Mayo del 2020
- Resolución Reglamentaría N° 339 del 29 de Mayo del 2020
- Resolución Reglamentaría N° 387 del 1 de Julio del 2020
- Resolución Reglamentaría N° 422 de Julio 15 del 2020.

## 5. CONSOLIDADO DE DENUNCIAS RECIBIDAS, TRAMITADAS Y MEDIOS DE RECEPCIÓN EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2020 Y COMPARATIVO DE DENUNCIAS VIGENCIA PRIMER SEMESTRE DE 2019 Y 2020

De acuerdo a información allegada a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, donde se suministra la matriz de denuncias ciudadanas correspondientes al Primer semestre de 2020, evidenciándose un total de noventa y tres (93) denuncias recepcionadas, con un aumento de treinta y seis (36) denuncias frente al Primer Semestre de 2019. Observar Tabla No. 1.

**Tabla No.1 Comparativo de Denuncias**

PERIODO	CANTIDAD
I Semestre 2019	57
I Semestre 2020	90

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

De acuerdo con la Tabla No 2, los medios de llegada de las denuncias para este Primer Semestre 2020 son: página web de la Entidad con el 13,98%, correo electrónico Institucional 41,94%, redes sociales 8,60%, de oficio 1,08%, correo postal 1,08%, correo físico 6,45%, por ventanilla 24,73%, Formulario Electrónico 1,8%, y medios masivos de comunicación con el 1,8%.

**Tabla No.2. Medios de Llegada**

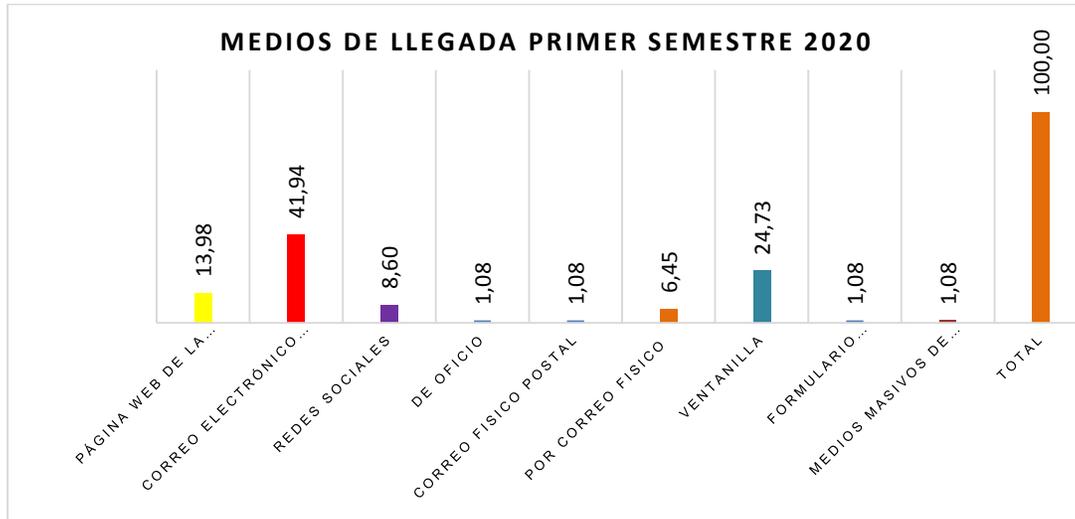
Medios de Llegada	Cantidad	%
Página WEB de la entidad	13	13,98
Correo electrónico institucional	39	41,94
Redes sociales	8	8,60
De Oficio	1	1,08
Correo Físico Postal	1	1,08
Por correo físico	6	6,45
Ventanilla	23	24,73
Formulario electrónico	1	1,08
Medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión)	1	1,08



<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>100,00</b>
--------------	-----------	---------------

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

**Gráfico No. 1.**



Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

## 6. QUEJAS ALLEGADAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Durante el período revisado entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020, la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó los procesos que se describen a continuación: Ver Tabla No. 3.

**Tabla No. 3. Quejas Control Interno Disciplinario.**

No. EXPEDIENTE	N° DE AUTO	ASUNTO	ETAPA	RADICACION CACCI	FUENTE	OBSERVACIONES
110.23.0 5-001-2020	N/A por impedimento	Presunta irregularidad por prescripción de proceso de responsabilidad fiscal	ninguna	Denuncia mediante CACCI N° 612 del 26 de enero de 2020.	Remisión por competencia, procuraduría regional del valle.	se solicitó impedimento – cursa investigación en la Sub-contraloría departamental a través de un funcionario AD HOC
110.23.0 5-002-2020	auto n° 002 del 04 de marzo de 2020	Hallazgo por situaciones administrativas de presupuesto	indagación preliminar	Denuncia DC-51-2019, radicado mediante CACCI 23 del 3 de enero de 2020.	Recepción de queja por parte Dirección de participación ciudadana, por correo electrónico de la Entidad.	En investigación
110.23.0 5-003-2020	auto n° 003 del 03 de marzo de 2020	falla reiterada en el cumplimiento de la normatividad	indagación preliminar	CACCI N° 875 del 02 de marzo de 2020	Informe final de peticiones Queja y Denuncias, enviada por Control Interno, al Despacho de la Contraloría y por competencia se traslada al Disciplinario.	En investigación



No. EXPEDIENTE	N° DE AUTO	ASUNTO	ETAPA	RADICACION CACCI	FUENTE	OBSERVACIONES
110.23.0 5-004- 2020	auto n° 004 del 11 de marzo de 2020	presunto ocultamiento de información veraz entre otros hechos, al proceso que cursa en el juzgado tercero laboral del circuito	indagación preliminar	CACCI N° 1478 del 10 de marzo de 2020	Recepción de la queja Dirección de participación ciudadana, por correo electrónico Institucional enviada por el funcionario Yelby Ramirez	En investigación
110.23.0 5-005- 2020	auto n° 005 del 25 de marzo	SOIF - Exp .26-2018, por caducidad de la acción fiscal.	indagación preliminar	CACCI N° 969 del 09 de marzo de 2020	Queja remitida por la SOIF.	Se proyectó la minuta del auto de indagación preliminar en borrador por términos suspendidos por la situación actual con el COVID 19.
110.23.0 5-006- 2020	N/A por impedimento	SOIF 078-2019, por caducidad de la acción fiscal	ninguna	CACCI N° 969 del 09 de marzo de 2020	Queja remitida por la SOIF.	Solicitud en borrador del Impedimento, por términos suspendidos por la situación actual con el COVID 19.
110.23.0 5-007- 2019	Auto n°007 del 18 de marzo de 2020	presuntas irregularidades en el proyecto de vivienda de interés social senderos del lago	indagación preliminar	CACCI N° 1410 del 06 de marzo de 2020	Remisión por competencia, procuraduría, denuncia veeduría ciudadana calima Darién. vivienda de interés social "senderos del lago",	En investigación
110.23.0 5-008- 2020	N/A por impedimento	prescripción del proceso SOIF-017-2014 de responsabilidad fiscal	ninguna	CACCI N° 1506 del 11 de marzo de 2020	Queja remitida por la SOIF.	Se elaboró solicitud en borrador del Impedimento. Por términos suspendidos por la situación actual con el COVID 19.

Fuente: Oficina de Control Interno Disciplinario

## 7. DERECHOS DE PETICIÓN

Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2020 La Secretaría General suministra el reporte en matriz de los Derechos de Petición trasladados a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, del período comprendido entre el 1º enero al 30 de junio de 2020, los cuales suman cuarenta (40) Derechos de petición trasladados a las Dependencias correspondientes para su respuesta.

Así mismo, se pudo establecer que a través del Despacho de la Señora Contralora se recibieron veintidós (22) requerimientos los cuales fueron trasladados por competencia a instancias pertinentes para su respectivo trámite, cumpliendo con los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015.

De acuerdo a la información estadística, registrada en el cuadro en Excel allegada como respuesta mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2020, se recibieron 102 requerimientos, en la Dirección Operativa de Participación



Ciudadana.

Una vez analizada la información por la Oficina de Control Interno se pudo determinar que en 25 requerimientos trasladados por competencia tienen incumplimiento de los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015.

**Tabla N°4. Requerimientos con Vencimiento de Términos para su traslado por competencia.**

#	No. Requerimientos	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de Traslado por competencia	Días que se excedió
1	7863	27-dic.-19	8-ene.-20	6 días
2	7636	26-dic.-19	8-ene.-20	7 días
3	7190	27-dic.-19	8-ene.-20	6 días
4	5820	25-sep.-19	9-ene.-20	70 días
5	7681	27-dic.-19	27-feb.-20	42 días
6	62	30-dic.-19	13-ene.-20	8 días
7	184	14-ene.-20	22-ene.-20	6 días
8	227	15-ene.-20	28-ene.-20	9 días
9	300	17-ene.-20	28-ene.-20	7 días
10	922	07-feb.-20	24-feb.-20	11 días
11	1037	14-feb.-20	24-feb.-20	6 días
12	1056	17-feb.-20	26-feb.-20	7 días
13	1058	17-feb.-20	26-feb.-20	7 días
14	1057	17-feb.-20	2-mar.-20	10 días
15	1051	17-feb.-20	26-feb.-20	7 días
16	1052	17-feb.-20	26-feb.-20	7 días
17	1053	17-feb.-20	26-feb.-20	7 días
18	1055	17-feb.-20	26-feb.-20	7 días
19	1054	18-feb.-20	26-feb.-20	6 días
20	1087	18-feb.-20	26-feb.-20	6 días
21	1147	21-feb.-20	2-mar.-20	6 días
22	1169	24-feb.-20	5-mar.-20	8 días
23	1187	25-feb.-20	9-mar.-20	9 días
24	1225	26-feb.-20	9-mar.-20	8 días
25	1280	28-feb.-20	10-mar.-2	7 días
<b>TOTAL</b>				<b>25</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

Se estableció que en el Primer semestre de 2019, la Secretaria General recibió setenta (70) derechos de petición, y en el Primer Semestre de 2020 se recibieron ciento sesenta y cuatro (164), representando un aumento de noventa y cuatro (94) derechos de petición en el Primer Semestre de 2020. Ver Tabla N°5.

**Tabla No. 5. Comparativo Derechos de Petición**

Periodo	Total Derechos de Petición
Primer Semestre 2019	70



Primer Semestre 2020	164
----------------------	-----

Fuente: Informes Control Interno.

## 8. CONSOLIDADO CONDUCTAS MÁS DENUNCIADAS PRIMER SEMESTRE 2020

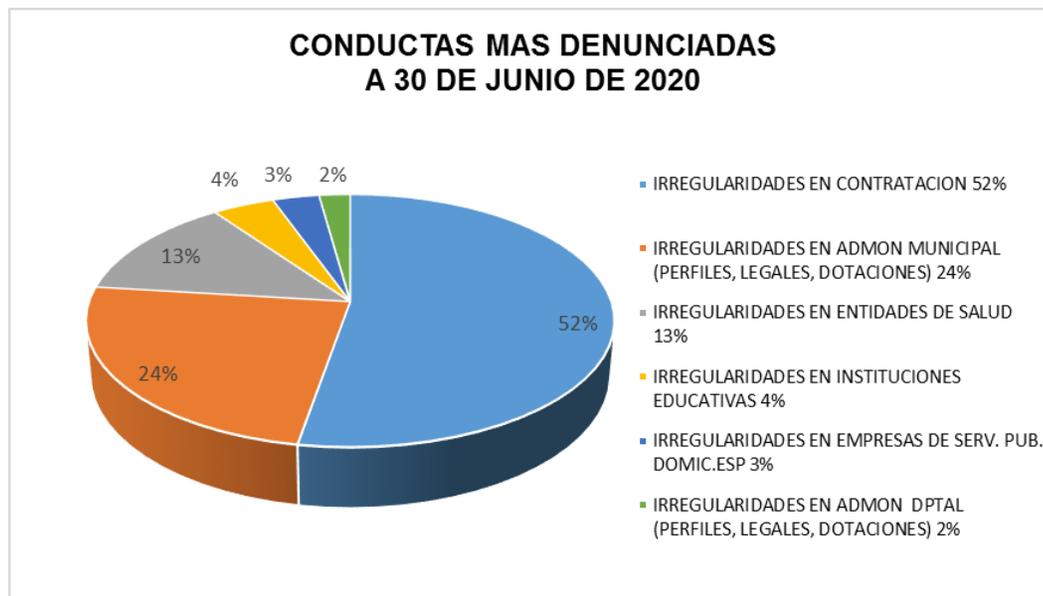
Se evidenció que las conductas más denunciadas durante el Primer Semestre del 2020, son las presuntas irregularidades en la contratación, representado por el 52%, seguido por presuntas irregularidades En Administración Municipal (Perfiles, Legales, Dotaciones) en 24%, en Entidades de Salud con 13%, Irregularidades en Instituciones educativas con 4%, Irregularidades en Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios. ESP con el 3%, Irregularidades En Administración Dpto. (Perfiles, Legales, Dotaciones)) 2%, Irregularidades en manejo ambiental 1% y por último Irregularidades en Manejo Financiero 1%. Ver Tabla No.6 y Gráfico 2.

**Tabla N° 6. CONDUCTAS MÁS DENUNCIADAS A 30 DE JUNIO DE 2020**

CONDUCTA	%	Cantidad de DC
Irregularidades En Contratación	52%	48
Irregularidades En Admon Municipal (Perfiles, Legales, Dotaciones)	24%	22
Irregularidades En Entidades De Salud	13%	12
Irregularidades En Instituciones Educativas	4%	4
Irregularidades En Empresas De Serv. Pub. Domic.Esp	3%	3
Irregularidades En Admon Dptal (Perfiles, Legales, Dotaciones)	2%	2
Irregularidades En Manejo Ambiental	1%	1
Irregularidades En Manejo Financiero	1%	1
<b>Total General</b>	<b>100%</b>	<b>93</b>

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

**Gráfico No. 2**

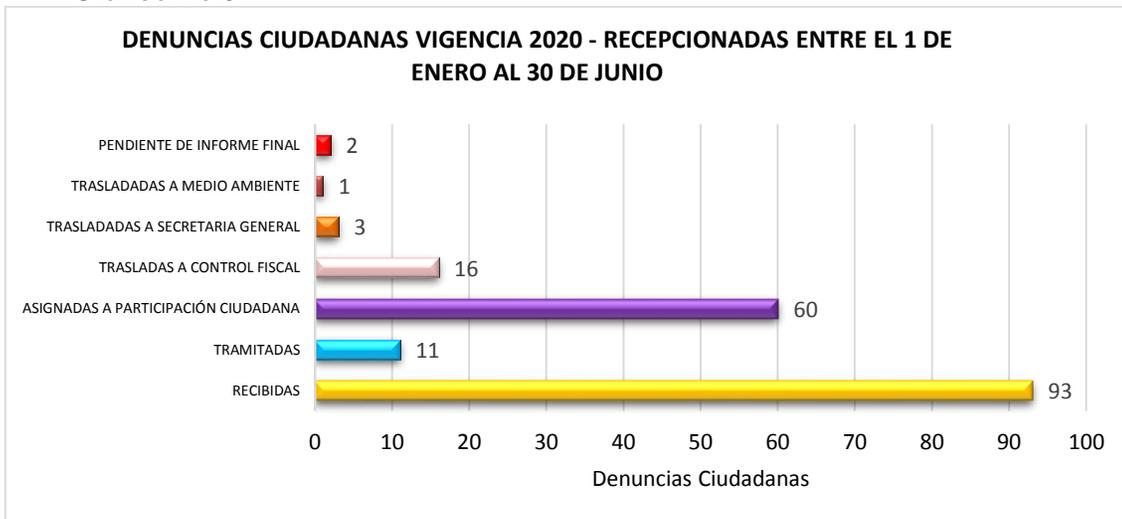


## 9. DENUNCIAS TRASLADADAS POR COMPETENCIA/DEPENDENCIA CDVC RESPONSABLE DE SU TRÁMITE

De acuerdo a información allegada a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana a través de correo electrónico del 13 de agosto de 2020, donde se suministra la matriz de denuncias ciudadanas correspondientes al periodo comprendido el 1 de enero al 30 de junio de 2020, se recibieron noventa y tres (93) denuncias. Donde se verificó el estado actual de las mismas de acuerdo a los ítems descritos, identificándose en la tabla N°9 y gráfico No. 3: once (11) tramitadas, sesenta (60) asignadas al Proceso de Participación y dieciséis (16) denuncias trasladadas a Control Fiscal, tres (3) trasladadas a Secretaría General, una (1) trasladada a Medio Ambiente y dos pendiente de Informe Final.

Tabla No.7 DENUNCIAS CIUDADANAS VIGENCIA 2020 - RECEPCIONADAS 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020							
REQUERIMIENTOS	RECIBIDAS	TRAMITADAS	ASIGNADAS A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TRASLADAS A CONTROL FISCAL	TRASLADADAS A SECRETARIA GENERAL	TRASLADADAS A MEDIO AMBIENTE	PENDIENTE DE INFORME FINAL
DENUNCIAS CIUDADANAS	93	11	60	16	3	1	2

**Gráfico No.3**



Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana

Asimismo se evidencia que en la página web de la Entidad, se informa a la comunidad sobre los medios de atención con los que cuenta para recepción de peticiones y denuncias.



Del total de las noventa y tres (93) denuncias recepcionadas en este organismo de control, veintiséis (26) denuncias son atendidas por el Grupo GRI (Grupo de Reacción Inmediata). Grupo conformado como medida excepcional por parte de la Señora Contralora del Departamento, profiriendo Resolución Reglamentaria No. 006 del 16 de abril de 2020 “Por medio de la cual se conforma un Grupo de Reacción Inmediata, en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para la vigilancia, control y atención de Denuncias Ciudadanas con relación al COVID-19. Las cuales se ilustran en la tabla N°8.

**NOTA:** La atención, trámite y respuesta de fondo para las denuncias atendidas por el GRI, no tuvo suspensión de términos, según el párrafo único del artículo segundo de la Resolución.N°330 del 22 de mayo de 2020. Que expresa “Las denuncias ciudadanas y el ejercicio del control fiscal solo se tramitarán las que tengan relación directa con la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológico, para contener la Pandemia denominada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) COVID 19, por lo cual no aplicará la suspensión de términos que se menciona el artículo primero de la presente Resolución”.

**Tabla No.8 DENUNCIAS CIUDADANAS COVID-19 ATENDIDAS GRUPO GRI - 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

DENUNCIAS RECIBIDAS	TRAMITADAS	TRASLADO A CONTROL FISCAL	TRASLADADA SECRETARÍA GENERAL	ASIGNADAS A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
26	9	11	2	4

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana y Informe Página WEB de la Entidad

En cuanto a las denuncias con traslado a Control Fiscal para su trámite en proceso auditor, se evidenció que de acuerdo a lo reportado por este proceso, a través de los correos del 26 y 27 agosto de la presente anualidad. Del total de las dieciséis (16) denuncias, ocho (8) se encuentran con trámite y pendiente de trasladar a Participación Ciudadana, para que este a su vez de respuesta de fondo al peticionario o denunciante. Las ocho (8) restantes se encuentran a la espera de ser resueltas o en su efecto ser incluidas en el próximo ciclo de auditorías, denuncias que se detallan en la tabla N° 9.

**Tabla No.9 DENUNCIAS TRAMITADAS POR CONTROL FISCAL**

DENUNCIA	FECHA TRASLADO PARTICIPACION	TRAMITE CONTROL FISCAL	TRASLADO A PARTICIPACION PARA RESPUESTA
DC-6-2020 Indervalle	24-06-2020	Pendiente	Pendiente
DC-14-2020 Univalle	15-04-2020	Pendiente	Pendiente
DC-24-2020 M. Ginebra	18-02-2020	09-07-2020	Pendiente
DC-26-2020 M. Cerrito	10-03-2020	Pendiente	Pendiente
DC-35-2020 HUV	30-04-2020	Pendiente	Pendiente



DC-39-2020 Varios Municipios	14-04-2020	12-08-2020	Pendiente
DC-40-2020 Gobernación	15-04-2020	Pendiente	Pendiente
DC-41-2020 Univalle	15-04-2020	Pendiente	Pendiente
DC-52-2020 Argelia	28-05-2020	28-07-2020	Pendiente
DC-55-2020 Zarzal	30-04-2020	12-08-2020	Pendiente
DC-61-2020 Jamundí	06-05-2020	Pendiente	Pendiente
DC-80-2020 Zarzal	09-06-2020	12-08-2020	Pendiente
DC-82-2020 Florida	16-06-2020	28-07-2020	Pendiente
DC-86-2020 H. Piloto Jamundí	23-06-2020	Pendiente	Pendiente
DC-87-2020 Jamundí	24-06-2020	29-07-2020	Pendiente
DC-93-2020 Andalucía	30-06-2020	<b>28-07-2020</b>	<b>Pendiente</b>
<b>TOTAL</b>			<b>18</b>

Fuente: Control Fiscal

## 10. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la información suministrada como respuesta a lo solicitado por parte de la Oficina de Control Interno sobre el trámite efectuado a la denuncia DC-89-2020, del Municipio de Bugalagrande, Sobre. “Presuntas irregularidades presentadas en el municipio de Bugalagrande Valle del Cauca relacionadas con hechos “punibles contra el Patrimonio Público y Ambiental que afectan el orden socioeconómico de comunidades vulnerables”. Se evidenció Incumplimiento a la actividad 3 del Procedimiento M2P4-05, versión: 19.0, de fecha 28-02-2020, Página 1 de 4.”Procedimiento Para Atención y Trámite de Peticiones y Denuncias”.

De igual manera mediante correo de fecha 21 de agosto del 2020, donde se le da alcance a la respuesta referente a la denuncia anteriormente citada. La Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente manifiesta que esta denuncia debía haber sido trasladada a otro Organismo de Control, puesto que en la misma se enuncia actos de carácter ilícitos.

En razón de lo anteriormente enunciado. Se debe realizar un análisis detallado de la petición o denuncia recibida a fin de determinar su competencia. Porque de lo contrario se corre el riesgo, de extralimitarnos en nuestras funciones invadiendo competencias de otros organismos de control.

- Se evidenció que no se conserva el número inicial de Registro CACCI, con el cual el documento se recibe en la Entidad por lo anterior se dificultad la trazabilidad de los requerimientos tipificados como Derechos de Petición por cuanto muchos de ellos de acuerdo al asunto toman connotación de denuncia o queja. Así las cosas es importante que se tenga total claridad de los siguientes puntos:

➤ CACCI inicial de radicación.



- Las Peticiones que llegan a Participación Ciudadana pueden convertirse en denuncia dependiendo del análisis de su contenido.
- El DC seguido de un número es un consecutivo interno que en ningún momento reemplaza el registro CACCI asignado por la Ventanilla única cuyo objetivo principal es identificar los documentos que se reciben en la Entidad.

## 11. CONCLUSIONES

- Se pudo establecer que de las veintiséis (26) denuncias atendidas por el grupo GRI a la fecha de elaboración y presentación de este informe nueve (9) denuncias a saber se encuentran con informe final de fondo: DC 49 2020, DC 50 2020, DC 51 2020, DC 53 2020, DC 56 2020, DC 59 2020, DC 65 2020, DC 66 2020, DC 71 2020. Dando cumplimiento al procedimiento M2P4-05 y a la Actividad 6 punto 2 que establece los términos preceptuados en el artículo 70 de la Ley 1757 del 6 de julio de 2015.
- Así mismo se evidenció que mediante Acta No. 003 del 28 de febrero de 2020 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño dio aprobación a los cambios en los procedimientos y modificación del Proceso de Participación Ciudadana. Anexo – 03 “Guía para Atención y Trámite de Peticiones y Denuncias Ciudadanas”, Anexo – 04 “Respuesta de Fondo al Denunciante” y Anexo – 05 “Ruta de Atención a la Denuncia”.
- Es importante resaltar la emisión de la Resolución N° 006 del 16 de abril de 2020, “Por medio de la cual se conforma un Grupo de Reacción Inmediata, en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca Para la Vigilancia, Control y Atención de Denuncias Ciudadanas con Relación al Covid-19”.
- Es necesario tener en cuenta el contenido y buen análisis de los requerimientos recepcionados en la entidad para darle la tipificación, como Denuncia, Queja, Derecho de Petición y sus diferentes modalidades.
- De acuerdo a Información Estadística allegada por la Dirección de Participación Ciudadana, Secretaría General y Despacho de la Señora Contralora se pudo establecer que en el Primer Semestre de 2020 se recepcionó un total de 164 Requerimientos: 22 por Despacho, 102 por Participación Ciudadana y 40 por la Secretaría General.

## 12. RECOMENDACIÓN

- De otro lado es importante darle aplicabilidad al punto 5. (Descripción de criterios para determinar la competencia, análisis y el trámite de las



peticiones y/o denuncias del Anexo 3, "Guía Para Atención y Trámite de Peticiones y Denuncias Ciudadana". Al constituirse como complemento del Procedimiento de Participación establecido en nuestro Sistema Integrado de Calidad. Dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 76 Ley 1474 del 2011.

- Analizada la información por la Oficina de Control Interno, se pudo determinar que 25 requerimientos trasladados por competencia tienen incumplimiento de los términos establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015.

En razón de lo anteriormente enunciado el Proceso de Participación Ciudadana deberá suscribir plan de mejoramiento ante la Oficina de Control Interno, dentro de los cinco (5) días siguientes a la socialización del presente informe.

